

PROGRAMACIÓN

DEPARTAMENTO DE ITALIANO



Castilla-La Mancha



ÍNDICE

| | Pág. |
|---|-----------|
| 1.Introducción | 3 |
| 1.1. Alumnado | 3 |
| 1.2. Profesorado | 3 |
| 1.3 Normativa | 4 |
| 2.Objetivos, contenidos, y criterios de evaluación. | 5 |
| 2.1. A1 | 5 |
| 2.2. A2 | 6 |
| 2.3. B1 | 7 |
| 2.4. B2 | 8 |
| 2.5. C1 | 10 |
| 2.6. Monográfico | 11 |
| 3. Metodología | 15 |
| 3.1. Métodos de trabajo | 15 |
| 3.2. Organización de tiempos | 16 |
| 3.3. Agrupamientos y espacios | 17 |
| 3.4. Materiales y recursos didácticos | 17 |
| 3.5. Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades. | 18 |
| 4. Actividades complementarias y extracurriculares. Espacio, tiempo y recursos | 21 |
| 5. Evaluación | 23 |
| 5.1. Evaluación para los cursos de certificación y no certificación. | 23 |
| 5.2. Procedimientos de evaluación continua, criterios de calificación y recuperación. | 24 |
| 5.3. Niveles de competencia, contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado, procedimientos de evaluación. | 24 |
| 5.4. Listado de tareas mínimas que tendrán que ser evaluadas con rúbricas | 24 |
| 6.Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. | 25 |

1. Introducción

En la presente programación se describen los contenidos, objetivos, metodología, materiales, actividades, recursos y sistemas de evaluación que el departamento de italiano va a poner en práctica en la EOI Raimundo de Toledo durante el presente curso académico 2023-24.

1.1. Alumnado

La mayoría de los alumnos de italiano de la Escuela Oficial de Idiomas de Toledo son jóvenes y adultos, con un nivel de estudios medio-alto y pertenecientes a ámbitos profesionales muy variados. Cabe destacar una significativa presencia de profesores, funcionarios públicos y trabajadores del sector turístico.

Para la mayoría de ellos, el italiano representa el segundo o tercer idioma extranjero (después del inglés y/o del francés). Entre las motivaciones que les llevan a aprender italiano están, sobre todo, el simple placer de aprender un idioma, el interés por Italia y por su cultura y, en menor medida, la necesidad profesional, como en el caso de las personas empleadas en el turismo o en las administraciones públicas. En los últimos años ha aumentado el número de los alumnos universitarios que han participado o participarán en el programa Erasmus, y los profesores con inquietudes por impartir clases en países extranjeros o participar en distintos tipos de proyectos Erasmus+.

1.2. Profesorado

Este curso el departamento estará compuesto por los siguientes 4 profesores:

Clara Llamero, que será la profesora de los grupos de **A2** y **B2-1**.

Andrea Stella, que impartirá clase en los cursos de lunes y miércoles **B2-2** y **C2** y será coordinador de la Comisión de Pruebas de Certificación de italiano.

M^a Luisa García-Motos Ramírez, que será la profesora de los cursos **C1-1**, **C1-2** y del monográfico: *Curso de preparación a las pruebas de certificación de italiano de los niveles intermedio B2 y avanzado C1* y será jefe del departamento y coordinadora de la Comisión de Pruebas de Certificación de ELE.

Ignacio Fuertes Aguilar, que se hará cargo de los cursos **A1** y **B1** y será el responsable de Coordinación de Formación y de Competencia Digital del centro y de la Jefatura de Estudios Adjunta.

Las clases se imparten en días alternos con una duración de 110 minutos cada una. El horario queda establecido de la siguiente manera:

| | Lunes | | Martes | | Miércoles | | Jueves | |
|--------------|-------|------|--------|------|-----------|------|--------|------|
| 17:00-19:00h | A1 | B2.2 | A2 | C1.1 | A1 | B2.2 | A2 | C1.1 |
| 19:00-21:00h | B1 | C2 | B2.1 | C1.2 | B1 | C2 | B2.1 | C1.2 |

El monográfico se impartirá los miércoles de 16:00h a 18:00 desde el 25 de octubre hasta el 28 de febrero. Luego se transformará en clases de refuerzo hasta final de curso.

1.3 Normativa

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02/11/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes que impartan enseñanzas de idiomas de régimen especial, a resolver la pérdida de derechos de matrícula para el alumnado en la modalidad presencial que no sigue con regularidad las actividades programadas, así como a admitir a nuevo alumnado.
- Orden 149/2020, de 26 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 14/2022, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas de certificación para la obtención del certificado del nivel Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación

NIVEL BÁSICO

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial del nivel básico A2 se corresponden con el nivel A, usuario básico, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Consejo de Europa, y a su vez se subdividen en los niveles A1 y A2.

Estas enseñanzas tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse de manera suficiente en situaciones cotidianas y habituales; en el establecimiento de relaciones personales y sociales sencillas con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos cotidianos en los que se producen sencillos intercambios de carácter habitual.

A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma de forma sencilla en situaciones cotidianas en los ámbitos personal y público, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no idiomático.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Básico A2, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de los hablantes en textos orales breves, de estructura sencilla y clara, claramente articulados a velocidad lenta transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos y conocidos, sobre temas generales, relacionados con sus experiencias personales e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, el mensaje no esté distorsionado, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.
- Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves de estructura sencilla y clara, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos y de carácter habitual, y desenvolverse de manera comprensible, aunque resulten evidentes el acento extranjero, las pausas y titubeos para planificar el texto y sea necesaria la repetición, la paráfrasis y la cooperación de los interlocutores para mantener la comunicación.
- Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos escritos breves, sencillos, claros y bien estructurados, en lengua estándar referidos a asuntos habituales de la vida cotidiana.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves, sencillos y claramente estructurados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual, utilizando con cierta corrección un repertorio léxico y estructural básicos, relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se realicen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos y predecibles.

2.1 Curso A1

LINK A UNIDADES DIDÁCTICAS: [UUDD A1 ITALIANO 23-24.pdf](#)

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS A1 EN EL CURSO 2023-24

| 1º cuatrimestre | 2º cuatrimestre |
|------------------|-------------------|
| Unidades 1-4,9,5 | Unidades 5,6-8,10 |

2.2 Curso A2

LINK A UNIDADES DIDÁCTICAS: [UUDD A2 ITALIANO 23-24.pdf](#)

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS A2 EN EL CURSO 2023-24

| 1º cuatrimestre | 2º cuatrimestre |
|-----------------|-----------------|
| Unidades 1-5 | Unidades 6-10 |

NIVEL INTERMEDIO

El nivel intermedio incluye los niveles B1 y B2 de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación y una vez establecidos los currículos a través del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, y el Decreto 89/2018, de 29 de noviembre.

2.3 Curso B1

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B1 tienen por objeto capacitar al alumnado para desenvolverse en la mayoría de las situaciones que pueden surgir cuando viaja por lugares en los que se utiliza el idioma; en el establecimiento y mantenimiento de relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto cara a cara como a través de medios técnicos; y en entornos educativos y ocupacionales en los que se producen sencillos intercambios de carácter factual.

A este fin, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con cierta flexibilidad, relativa facilidad y razonable corrección en situaciones cotidianas y menos habituales en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves o de extensión media, en un registro formal, informal o neutro y en una variedad estándar de la lengua, que versen sobre asuntos personales y cotidianos o aspectos concretos de temas generales, de actualidad o de interés personal, y que contengan estructuras sencillas y un repertorio léxico común no muy idiomático.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B1, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas de los hablantes en textos orales breves o de extensión media, bien estructurados, claramente articulados a velocidad lenta o media y transmitidos de viva voz o por medios técnicos en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos o conocidos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses, y siempre que las condiciones acústicas sean buenas, se pueda volver a escuchar lo dicho y se puedan confirmar algunos detalles.
- Producir y coproducir, tanto en comunicación cara a cara como a través de medios técnicos, textos orales breves o de media extensión, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, y desenvolverse con una corrección y fluidez suficientes para mantener la línea del discurso, con una pronunciación claramente inteligible, aunque a veces resulten evidentes el acento extranjero, las pausas para realizar una planificación sintáctica y léxica, o reformular lo dicho o corregir errores cuando el interlocutor indica que hay un problema, y sea necesaria cierta cooperación de aquel para mantener la interacción.
- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes explícitas del autor en textos escritos breves o de media extensión, claros y bien organizados, en lengua estándar y sobre asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas generales, de carácter habitual, de actualidad, o de interés personal.

- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos breves o de extensión media, sencillos y claramente organizados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de carácter habitual o de interés personal, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural habitual relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se producen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos o de interés personal.

LINK A UNIDADES DIDÁCTICAS: [UUDD B1 ITALIANO 23-24.pdf](#)

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS B.1 EN EL CURSO 2023-24

| 1º cuatrimestre | 2º cuatrimestre |
|-----------------|-----------------|
| Unidades 1-5 | Unidades 6-9 |

2.4 Cursos B2.1 y B2.2

Las enseñanzas de Nivel Intermedio B2 tienen por objeto capacitar al alumnado para vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma; desarrollar relaciones personales y sociales, tanto cara a cara como a distancia a través de medios técnicos, con usuarios de otras lenguas; estudiar en un entorno educativo pre-terciario, o actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional en situaciones que requieran la cooperación y la negociación sobre asuntos de carácter habitual en dicho entorno.

Para ello el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma, con suficiente fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos sobre aspectos, tanto abstractos como concretos, de temas generales o del propio interés o campo de especialización, en una variedad de registros, estilos y acentos estándar, y con un lenguaje que contenga estructuras variadas y complejas, y un repertorio léxico que incluya expresiones idiomáticas de uso común, que permitan apreciar y expresar diversos matices de significado.

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B2, el alumnado será capaz de:

- Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes, y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en textos orales conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas de carácter general o dentro del propio campo de interés o especialización, articulados a velocidad normal, en alguna variedad estándar de la lengua y a través de cualquier canal, incluso cuando las condiciones de audición no sean buenas.

- Producir y coproducir, independientemente del canal, textos orales claros y lo bastante detallados, de cierta extensión, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo específicos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en una variedad de registros y estilos estándar, y con una pronunciación y entonación claras y naturales, y un grado de espontaneidad, fluidez y corrección que le permita comunicarse con eficacia aunque aún pueda cometer errores esporádicos que provoquen la incompreensión, de los que suele ser consciente y que puede corregir.
- Comprender con suficiente facilidad el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes del autor, tanto implícitas como explícitas, en textos escritos conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en alguna variedad estándar de la lengua y que contengan expresiones idiomáticas de uso común, siempre que pueda releer las secciones difíciles.
- Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos de cierta extensión, bien organizados y lo bastante detallados, sobre una amplia serie de temas generales, de interés personal o relacionados con el propio campo de especialización, utilizando apropiadamente una amplia gama de recursos lingüísticos propios de la lengua escrita, y adecuando con eficacia el registro y el estilo a la situación comunicativa.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional.

2.4. a Curso B2 1

LINK A UNIDADES DIDÁCTICAS: [UUDD B2-1 ITALIANO 23-24.pdf](#)

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS B2-1 EN EL CURSO 2023-24

| 1º cuatrimestre | 2º cuatrimestre |
|-----------------|-----------------|
| Unidades 1-4 | Unidades 5-8 |

2.4. b Curso B2 2

LINK A UNIDADES DIDÁCTICAS: [UUDD B2-2 ITALIANO 23-24.pdf](#)

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS B2.2 EN EL CURSO 2023-24

| 1º cuatrimestre | 2º cuatrimestre |
|-----------------|-----------------|
| Unidades 1-4 | Unidades 5-9 |

NIVEL AVANZADO

El nivel Avanzado en italiano incluye los niveles C1 y C2 de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación y una vez establecidos los currículos a través del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, y el Decreto 89/2018, de 29 de noviembre.

2.5 Curso C1.1 y C1.2

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C1 tienen por objeto capacitar al alumnado para actuar con flexibilidad y precisión, sin esfuerzo aparente y superando fácilmente las carencias lingüísticas mediante estrategias de compensación, en todo tipo de situaciones en los ámbitos personal y público, para realizar estudios a nivel terciario o participar con seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito académico, o comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional. Para ello, el alumnado deberá adquirir las competencias que le permitan utilizar el idioma con gran facilidad, flexibilidad, eficacia y precisión para comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y estructuralmente complejos, precisos y detallados, sobre aspectos tanto abstractos como concretos de temas de carácter general o especializado, incluso fuera del propio campo de especialización, en diversas variedades de la lengua, y con estructuras variadas y complejas y un amplio repertorio léxico que incluya expresiones especializadas, idiomáticas y coloquiales y que permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

2.5. a Curso C1 1

LINK A UNIDADES DIDÁCTICAS: [UUDD C1-1 ITALIANO 23-24.pdf](#)

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS C1-1 EN EL CURSO 2022-23

| 1º cuatrimestre | 2º cuatrimestre |
|-----------------|-----------------|
| Unidades 1-5 | Unidades 5-10 |

2.5. b Curso C1 2

LINK A UNIDADES DIDÁCTICAS: [UUDD C1-2 ITALIANO 23-24.pdf](#)

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS C1-2 EN EL CURSO 2022-23

| 1º cuatrimestre | 2º cuatrimestre |
|-----------------|-----------------|
| Unidades 1-5 | Unidades 5-10 |

2.6. C2

Las enseñanzas de Nivel Avanzado C2 tienen por objeto capacitar al alumnado para comunicarse sin ninguna dificultad, y con un grado de calidad como puede observarse en un hablante culto, en situaciones de alta complejidad en:

- los ámbitos personal, público, académico y profesional, entre otras cursar estudios al más alto nivel, incluidos programas de posgrado y doctorado, o participar activamente y con soltura en la vida académica (tutorías, seminarios, conferencias internacionales);
- liderar equipos interdisciplinarios en proyectos complejos y exigentes o negociar y persuadir con eficacia a nivel de alta dirección en entornos profesionales internacionales.

El curso C2 tiene como finalidad utilizar el idioma con total naturalidad para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran:

- comprender, producir, coproducir y procesar una amplia gama de textos orales y escritos extensos y complejos, que versen sobre temas tanto abstractos como concretos de carácter general y especializado, tanto fuera como dentro del propio campo de especialización, en una gran variedad de acentos, registros y estilos, y con un rico repertorio léxico y estructural que incluya expresiones idiomáticas, coloquiales, regionales y especializadas y permita apreciar y expresar sutiles matices de significado.

OBJETIVOS, CONTENIDOS Y COMPETENCIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN C2
<https://drive.google.com/file/d/1mm1WF1aY8DIDIPXMNCEMY2FaDdFnArm-/view?usp=sharing>

LINK A UNIDADES DIDÁCTICAS: [UDD C2 ITALIANO 23-24.pdf](#)

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS C2 EN EL CURSO 2022-23

| 1º cuatrimestre | 2º cuatrimestre |
|-----------------|-----------------|
| Unidades 1-4 | Unidades 5-8 |

2.7. CURSO MONOGRÁFICO

ASPECTOS DESCRIPTIVOS

1. Título, modalidad y organización:

Título: CURSO DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE ITALIANO DE LOS NIVELES INTERMEDIO B2 Y AVANZADO C1

Modalidad: Presencial

Organizado por la Escuela Oficial de Idiomas Raimundo de Toledo.

2. Duración, horario y lugar de celebración:

La duración del monográfico será de 40 horas distribuidas en 4 meses, desde el 25 de octubre hasta el 28 de febrero.

3. Justificación de la necesidad e incidencia del curso:

El curso se justifica por la necesidad de los candidatos a realizar las pruebas de certificación de competencia general conducentes su nivel de competencia lingüística de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en los niveles B2 y C1 de italiano, de perfeccionar las destrezas lingüísticas de las que se compone la prueba, consolidar los conocimientos adquiridos en clase, evitar cometer errores comunes en las pruebas de producción, tener una idea más precisa del nivel lingüístico que se les exige y reforzar la seguridad en su capacidad a la hora de enfrentarse a las pruebas.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

4. Calendario, horario y lugar de celebración:

Las clases tendrán lugar en el aula 2 de la EOI Raimundo de Toledo, los miércoles en horario de 16:00 a 18:00h.

5. Número de plazas:

El curso contará con un mínimo de 10 y un máximo de 20 alumnos.

6. Perfil del alumno

El monográfico va dirigido a aquellos alumnos interesados en certificar los niveles B2 y C1 de italiano y que necesiten mejorar y/o profundizar sus destrezas y competencias comunicativas de la lengua italiana, consolidar los conocimientos adquiridos en clase, adquirir conciencia del nivel lingüístico que se les exige y reforzar la seguridad en su capacidad a la hora de enfrentarse a las pruebas.

CURRÍCULO DE LA ACTIVIDAD

7. Objetivos generales:

- Trabajar las distintas actividades de lengua que forman parte de las pruebas de certificación: comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, expresión escrita, expresión oral y mediación.
- Reconocer los errores comunes en la producción escrita y oral y aprender a trabajar sobre cómo evitarlos.
- Trabajar en los errores específicos de cada alumno y aprender a trabajar sobre cómo evitarlos.
- Entrenarse en las distintas destrezas que componen las pruebas de certificación.
- Ser capaz de desenvolverse en lengua italiana con cierta seguridad y flexibilidad.

8. Contenidos temáticos, comunicativos y léxicos dividido por bloques:

Bloque 1 - Las pruebas de B2

- Comprensión escrita (CTE)
- Comprensión oral (CTO)
- Expresión escrita (PTE)
- Coproducción escrita (CpTE)
- Producción oral (PTO)
- Coproducción oral (CpTO)
- Mediación escrita (ME)
- Mediación oral (MO)

Bloque 2 - Las pruebas de C1

- Comprensión escrita (CTE)
- Comprensión oral (CTO)
- Expresión escrita (PTE)
- Coproducción escrita (CpTE)
- Producción oral (PTO)
- Coproducción oral (CpTO)
- Mediación escrita (ME)
- Mediación oral (MO)

Bloque 3 - Las pruebas de producción de B2 y C1

- Expresión escrita (PTE)
- Coproducción escrita (CpTE)
- Producción oral (PTO)
- Coproducción oral (CpTO)
- Mediación escrita (ME)
- Mediación oral (MO)

9. Temporalización de los bloques o módulos de contenidos:

El curso se divide en tres bloques de contenidos que serán secuenciados del siguiente modo conforme al cuadro:

| TRIMESTRES | BLOQUES DE CONTENIDOS |
|--------------|---|
| 1º Trimestre | Bloque 1 - Las pruebas de B2 |
| 2º Trimestre | Bloque 2 - Las pruebas de C1 |
| 3º Trimestre | Bloque 3 - Las pruebas de producción de B2 y C1 |

10. Metodología:

En las clases se trabajarán sistemáticamente dos o tres destrezas, una de comprensión escrita u oral, otra de producción o coproducción oral y otra de mediación escrita u oral. Las producciones escritas se harán como tarea de casa. También se dedicará una parte de la clase a analizar los errores cometidos tanto en las producciones escritas como orales.

El curso se adaptará a las necesidades que cada alumno manifieste en sus producciones lingüísticas de forma individualizada y colectiva. Los alumnos participarán de forma activa de su proceso de aprendizaje.

En la comunicación en clase se hará uso exclusivamente del italiano.

11. Recursos materiales:

Se utilizarán materiales no solo de las pruebas de certificación que ya se han realizado en Castilla La Mancha o en otras comunidades sino también textos orales y escritos inéditos de diversa procedencia: artículos de prensa, emisoras de radio, programas de televisión, plataformas digitales, páginas web, etc.

Los materiales se facilitarán a lo largo del curso.

12. Evaluación: dimensiones, indicadores, criterios, procedimientos y responsables de la evaluación del curso

El alumno será el responsable de su propia evaluación. Al final de cada bloque de contenidos los alumnos tendrán que hacer una autoevaluación para valorar sus progresos en clase y para que sean conscientes del punto en el que está su nivel lingüístico.

Los indicadores para la evaluación serán los resultados obtenidos en cada actividad realizada en clase y en el trabajo en casa.

Los criterios de evaluación consistirán en la comprobación de la reducción del número de errores en las producciones orales y escritas, así como la mejora en la capacidad de comprensión de textos, sobre todo orales.

Los procedimientos de evaluación estarán basados en la autoevaluación del proceso de aprendizaje atendiendo a los resultados obtenidos en cada actividad propuesta.

Siempre al final de cada trimestre los alumnos tendrán que valorar el desarrollo de las clases y la gestión del profesor a través de un test elaborado para tal propósito.

Una vez finalizado el curso se expedirá un certificado de aprovechamiento a los alumnos que, con al menos un 85% de asistencia a clase.

3. Metodología

3.1 Métodos de trabajo

La metodología adoptada se basa en los principios de la tradición didáctica humanista, según la cual en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentra el alumno, considerado no solamente en su dimensión cognitiva, sino como persona en su globalidad, incluyendo también la dimensión afectiva, las características de su personalidad, sus motivaciones y su estilo de aprendizaje.

Dichos principios se concretarán en un enfoque ecléctico prevalentemente comunicativo y orientado a la acción, según preconiza el Marco común europeo de referencia para las lenguas. Según esta perspectiva, el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como finalidad el uso del idioma para realizar las tareas de comunicación que el alumno, como miembro de la sociedad, deberá afrontar: la lengua extranjera, por lo tanto, se aprende para usarla como instrumento de expresión en situaciones de comunicación y representa un medio para satisfacer una serie de necesidades sociales.

En la práctica concreta en el aula, este enfoque se traducirá en la realización de tareas de comunicación similares a las que el alumno afrontará en su vida real, de las más sencillas y frecuentes hasta actividades más complejas y especializadas. De este modo, el alumno desarrollará progresivamente y de forma integrada su capacidad para comprender y producir textos (escritos y orales) cada vez más complejos, pertenecientes a diferentes géneros y tipologías textuales, sobre múltiples temas y en contextos variados, hasta poder interactuar adecuadamente en una vasta gama de situaciones comunicativas.

El conocimiento de la lengua en sus diferentes aspectos (morfosintaxis, léxico etc.) no se considerará como un fin en sí mismo, sino como medio para una comunicación eficaz y adecuada. Para ello, se motivará a los alumnos para que, a partir de una determinada necesidad comunicativa, descubran ellos mismos los instrumentos lingüísticos para satisfacerla, según un enfoque de tipo inductivo: guiados por el profesor y a partir de textos orales y escritos oportunamente elegidos y contextualizados, los alumnos encontrarán los recursos lingüísticos necesarios, practicarán con ellos con el fin de interiorizarlos y resolverán la necesidad comunicativa inicial. Además de presentar una gran eficacia, este enfoque contribuye a desarrollar la capacidad de aprender de manera autónoma, en línea con un aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Los textos no representarán solamente una fuente de recursos lingüísticos, sino que serán el instrumento fundamental para descubrir también la dimensión socio-cultural del uso del italiano. En este sentido, se crearán (o aprovecharán) todas las ocasiones posibles para guiar a los alumnos en el conocimiento de todo lo que se refiere a la cultura y al modo de vida italianos, aspectos que si, por un lado, representan una importante fuente de motivación, por otro forman también parte de la competencia comunicativa en el idioma.

La función principal del profesor consistirá, de acuerdo con esta perspectiva, en motivar para que se lleven a cabo tareas de comunicación de muy distinta índole, estimular para que el alumno descubra el funcionamiento de la lengua en sus diferentes ámbitos, guiar las prácticas en el aula y las dinámicas de grupo, así como proporcionar los recursos

precisos para la consecución de los objetivos específicos de cada nivel. A la hora de hacer posible una dinámica de clase basada en la interacción comunicativa (entre alumnos y entre alumnos y profesor), será fundamental crear en el aula un ambiente de cordialidad, empatía, respeto y ayuda mutua. La lengua comunicativa en el aula será desde el primer momento el italiano.

Se fomentará la capacidad del alumnado a través de estrategias de mejorar en todas las actividades de lengua, si bien se hará hincapié en aquellas que presentan mayor dificultad.

Un aspecto relevante es el tratamiento del error. Este debe ser considerado como parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje del italiano. Su análisis estará presente en la labor del docente y su corrección utilizará estrategias tanto resolutivas, la solución la da el mismo profesor, como autorreparadoras, donde se instará al estudiante a localizar sus errores y/o los de los demás y a autocorregirse.

Finalmente, la evaluación será coherente con los objetivos y contenidos de la programación. A lo largo del curso el profesor llevará a cabo una recogida suficiente de datos sobre el trabajo y progreso de los alumnos y los guiará para que ellos mismos puedan valorar su progreso y sus dificultades y para que desarrollen su capacidad de auto-evaluación, con el fin de conseguir la mejora y corrección en tiempo real del proceso de enseñanza y de aprendizaje.

3.2 Organización de tiempos

En cada sesión de clase de 110 minutos se alternarán distintos momentos y se buscará una secuenciación didáctica que evite el cansancio o el desinterés. **En condiciones normales de docencia** se apostará por incluir distintas actividades de lengua, alternándolas para dinamizar más la clase y, en la medida de lo posible, se propondrán distintos soportes y estímulos.

3.3 Agrupamientos y espacios

El espacio del aula es el marco físico en el que se desarrollan las situaciones de enseñanza y en donde se produce el aprendizaje. El espacio del aula no debe ser aséptico e indiferente y su organización debería proporcionar estímulos y ser un poderoso factor educativo.

Algunas de los aspectos favorecedores son el uso de las TIC para convertir el aula en un espacio educativo tecnológicamente activo, la personalización del aula para dar protagonismo y corresponsabilizar al alumnado y la creación de un espacio acogedor que favorezca el intercambio y la socialización.

Respecto a los agrupamientos conviene adaptarlos a la actividad a realizar y a su objetivo didáctico hasta donde las características del aula lo permita.

Las aulas en las que se imparten los cursos este año escolar serán las siguientes:

Aula 5: A1 y B1

Aula 5: A2 y 1B2

Aula 2: 1C1, 2C1 y Monográfico

Aula 10: 2B2 y C2

Cursos de Ignacio Aguilar

Cursos de Clara Llamero

Cursos de M^a Luisa García-Motos

Cursos de Andrea Stella

3.4 Materiales y recursos didácticos

En este epígrafe se incluyen los libros de texto de cada uno de los niveles establecidos en la E.O.I Raimundo de Toledo, así como obras de consulta de carácter general. Según las necesidades específicas de cada alumno, el profesor sugerirá materiales de carácter complementario de forma puntual.

Se realizará en todos los grupos un préstamo de aula con una selección de libros de lectura ajustada para cada nivel.

Libros de texto

NIVEL BÁSICO

A1: Ziglio, Luciana; Balì, Maria; **Nuovo Espresso 1**; Alma Edizioni

A2: Balì, Maria; Rizzo, Giovanna; **Nuovo Espresso 2**; Alma Edizioni

NIVEL INTERMEDIO

B1: Naddeo, Ciro Massimo; Orlandino, Euridice; **Dieci B1**; Alma Edizioni

1B2: Balì, Maria; Dei, Irene; **Nuovo Espresso 4**; Alma Edizioni

2B2: Rosella Bozzone; Chiara Ghezzi; Monica Piantoni; **Nuovo Contatto B2**; Loescher Editore

NIVEL AVANZADO

1C1: Cernigliaro, Maria Angela; Marin, Telis; **Nuovissimo Progetto Italiano 3**; Edilingua

2C1: Cernigliaro, Maria Angela; Marin, Telis; **Nuovissimo Progetto Italiano 3**; Edilingua

C2: Cernigliaro, Maria Angela; Marin, Telis; **Nuovissimo Progetto Italiano 4**; Edilingua

Obras de consulta

Como textos de consulta útiles para el trabajo autónomo del alumno en casa se aconsejan las siguientes obras:

Gramáticas

M. Mezzadri, Grammatica essenziale della lingua italiana, Guerra Ed., Perugia, 2000

S. Nocchi, Grammatica pratica della lingua italiana, Alma Ed., Firenze, 2002

S. Nocchi, R. Tartaglione, Grammatica avanzata della lingua italiana, Alma Ed., Firenze, 2006

R. Tartaglione, A. Benicasa, Grammatica della lingua italiana per stranieri, Intermedio-Avanzato, Alma Ed., Firenze, 2015

A. Petri, M. Laneri, A. Bernardoni, Grammatica di base dell'italiano, Casa delle lingue, Barcelona, 2015

Diccionarios bilingües

L. Tam, Dizionario Spagnolo-Italiano, Dizionario Italiano-Español, Hoepli, Milano, 2004

A. Giordano, C. Calvo Rigual, Dizionario Italiano-Español, Español - Italiano, Herder, Barcelona, 1995

R. Arqués, A. Padoan, Il grande dizionario di spagnolo : Dizionario spagnolo / italiano

italiano-español, Zanichelli, Milano, 2012

Diccionarios monolingües

De Mauro-Il dizionario della lingua italiana, Paravia, Milano, 2000

DISC Dizionario Italiano Sabatini Coletti, Giunti, Firenze, 2003

N. Zingarelli, Lo Zingarelli 2020 - Vocabolario della lingua italiana, Zanichelli, 2019

Fonética

R. Dall'Armellina, M.L. Turolla, G. Gori, Giocare con la fonetica. Corso di pronuncia con attività e giochi, Alma Edizioni, Firenze, 2005

Páginas web de ayuda

Cultura

<http://www.oneworlditaliano.com/italiano/cultura-italiana.htm>

Diccionarios

<http://www.oneworlditaliano.com/italiano/vocabolario-italiano.htm>

https://www.sapere.it/sapere/dizionari.html?DS_action=Iniz/

https://dizionari.corriere.it/dizionario_italiano/index.shtml

Ejercicios uso del idioma

<http://www.oneworlditaliano.com/italiano/proverbi-modi-di-dire-italiani.htm>

<http://www.oneworlditaliano.com/italiano/grammatica-italiana.htm>

http://www.oneworlditaliano.com/italiano/esercizi_verbi_italiani.htm

<http://www.oneworlditaliano.com/italiano/video-youtube-in-italiano.htm>

<http://www.oneworlditaliano.com/italiano/corso-di-italiano.htm>

<https://www.italian-verbs.com/verbi-italiani.php>

<http://www.impariamoitaliano.com/>

<http://www.scudit.net/mdindice.htm>

Ejercicios de comprensión escrita y oral

<http://www.oneworlditaliano.com/italiano/dialoghi-in-italiano.htm>

<http://www.oneworlditaliano.com/italiano/comprendione-di-testi-in-italiano.htm>

<http://www.oneworlditaliano.com/italiano/dettati-di-italiano.htm>

Pronunciación

[Mejora tu pronunciación en italiano usando YouTube \(youglis.com\)](http://www.youglis.com/)

3.5 Medidas de respuesta del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 (Título II, capítulo I, sección primera, artículo 73) estipula que “se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o

trastornos graves de conducta.

En concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, asimismo recoge en su artículo 7.1 medidas de inclusión a nivel de aula.

"Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas."

Y en el apartado 7. 2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa que se aplicarían a la enseñanza de idiomas:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

El Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, establece en su artículo 8.3 que "el diseño, la administración y evaluación tanto de la prueba de aprovechamiento de los cursos no conducentes a certificación como de las pruebas específicas de certificación respetarán los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, no discriminación, imparcialidad, accesibilidad universal y compensación de desventajas".

Por otra parte, en el artículo 14 se habla de las siguientes medidas extraordinarias de adaptación:

1. Los procedimientos de evaluación incluirán las medidas necesarias para la adaptación a las necesidades específicas del alumnado con discapacidad acreditada. Dicho alumnado habrá de seguir el trámite establecido por la Consejería competente en materia de educación para su solicitud de adaptación.
2. La solicitud de adaptación deberá acompañarse de la documentación acreditativa de la discapacidad y grado de la misma. La aplicación de estas medidas se extenderá a todo el plan de estudios, salvo modificación en las condiciones o grado de la discapacidad.
3. En el caso de que las medidas de adaptación a las necesidades específicas para este alumnado resulten insuficientes y el grado de discapacidad impida superar alguna o algunas de las actividades de lengua (comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación), el alumno podrá solicitar ser evaluado de la actividad o actividades de lengua no afectadas por su discapacidad y acceder así a la certificación de competencias parciales.
4. Las pruebas deberán respetar en todos los casos los objetivos señalados en este Decreto para cada uno de los niveles.

Asimismo, en la orden 15-12-2003, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual, disposición segunda, artículo 1 se dice "el alumnado que tenga un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social se considera superdotado intelectualmente". Es en esta orden donde se especifica el procedimiento de flexibilización que alumnados con este perfil tiene.

Las medidas que proponemos desde este departamento es ampliar los objetivos y contenidos utilizando criterios de evaluación flexibles y utilizando una metodología adaptada a su estilo de aprendizaje y al contexto escolar.

Alumnos con necesidades especiales por discapacidad física. El perfil de este alumnado incluye trastornos de tipo neurológico o músculo-esquelético. Tendremos en cuenta su autonomía dentro del aula dependerá mayormente de la disposición de las sillas/mesas. Asimismo, puede que necesite algún tipo de recurso tecnológico, del que ya disponga, para completar algunas tareas.

Alumnos con discapacidad de tipo sensorial. El perfil se divide fundamentalmente en dos tipos: (a) alumnos con discapacidad visual y (b) con discapacidad auditiva.

(a) Alumnos con discapacidad visual. Aparte de los recursos tecnológicos y ayuda(s) que puedan obtener de la ONCE como materiales en Braille, ordenadores adaptados, software específico o sintetizadores de voz, este departamento considerará los siguientes aspectos para diseñar actividades que tengan en cuenta lo siguiente.

- Desarrollar otras destrezas más relacionadas con escuchar. De ahí que evitemos lugares

- del aula que tengan mayor interferencia acústica.
- El orden para este tipo de alumnos es crucial.
- Utilizar la paráfrasis para describir algunas palabras.
- Sustituir gestos por palabras cuando sea necesario.

(b) Alumnos con discapacidad auditiva. Para estos alumnos tendremos en cuenta que:

- Hacer ostensible nuestro deseo de comunicarnos con ellos.
- Hablar de manera clara.
- Repetir las instrucciones o explicación cuando se nos pida.
- Utilizar gestos y palabras escritas.
- Igualmente necesitan un sitio estratégico dentro del aula para evitar interferencias visuales mayormente.

4. Actividades complementarias y extracurriculares. Espacio, tiempo y recursos

En la Orden de 28/12/2009, publicada en DOCM no 8, de 14/1/2010, estas se definen como “todas aquellas actividades orientadas a favorecer una formación integral, especialmente en aquellos aspectos referidos a la ampliación del horizonte cultural del alumnado y el uso de su tiempo libre. Deben orientarse a potenciar la apertura del centro a su entorno, aprovechar mejor los recursos e instalaciones de la localidad, y desarrollar competencias tales como la plurilingüe e intercultural”.

Las actividades complementarias y extracurriculares constituyen un valor añadido a cuantas otras actividades puedan desarrollarse dentro de un centro educativo. Con ellas se fomenta la convivencia, la solidaridad, la lectura, la creatividad, la diversión, el aprendizaje en contextos reales...

Desde el departamento de italiano las actividades propuestas para el presente curso escolar, *en principio*, son las que se describen a continuación:

- Taller de tiramisú a cargo del profesor Andrea Stella en el 1ª trimestre del curso.
- Intercambio de postales entre los alumnos de los distintos grupos cuando se aproxime la Navidad.
- Viaje a Perugia en colaboración con la Escuela Oficial de Idiomas de Albacete.
- Celebración del Día de la Mujer dando a conocer personajes femeninos representativos de la cultura italiana.
- Creación de marcapáginas con mensajes en abril, coincidiendo con el día del libro

Todas las actividades propuestas son susceptibles de ser sustituidas por otras que puedan surgir y que se consideren más adecuadas al momento. También se podrán organizar otras en función de la época, alumnos e ideas que vayan surgiendo.

El departamento colaborará también en el montaje del mercadillo solidario navideño y en el del libro, que se celebran todos los años en el centro, así como también en las actividades que propongan otros departamentos.

Como clausura del curso, el departamento de italiano propone a la dirección y a los departamentos de español, alemán, inglés, francés y ruso celebrar una fiesta de la

primavera. El centro cuenta con un hermoso patio, ideal para organizar distintas actividades en un mismo día: festival de la canción, merienda a beneficio de una asociación benéfica, concurso de recetas, de dibujo, de fotografía...

5. Evaluación

5.1 Evaluación para los cursos de certificación y no certificación

| | NO CERTIFICACIÓN | CERTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO | <p>A1 – desde comienzo del curso hasta el 2 de noviembre. <i>Preguntas de tipo general</i></p> <p>B2.1 y C1.1. – 30 octubre – 2 noviembre.</p> <p>- CPTÉ. - CPTO.</p> <p>Se puede recoger información adicional a lo largo de octubre. El resultado se consigna en Delphos.</p> | <p>30 octubre – 2 noviembre</p> <p>- CPTÉ. - CPTO.</p> <p>Se puede recoger información adicional a lo largo de octubre. El resultado se consigna en Delphos.</p> |
| RECOGIDA SISTEMÁTICA DE DATOS (actualización DRIVE mínimo 1 vez al mes) | <p>TODAS LAS ACTIVIDADES DE LENGUA</p> <p>Se realizará a lo largo de todo el curso, sin perjuicio de que, del 22 al 25 de enero de 2024, el docente pueda realizar además una prueba puntual para informar al alumnado de su progreso. Al menos una vez al mes quedarán registradas las actividades que han sido objeto de esta recogida de datos.</p> <p>Siempre se consignará una calificación de 0 – 10 puntos</p> | <p>TODAS LAS ACTIVIDADES DE LENGUA</p> <p>Se realizará a lo largo de todo el curso, sin perjuicio de que, del 22 al 25 de enero de 2024, el docente pueda realizar además una prueba puntual para informar al alumnado de su progreso. Al menos una vez al mes quedarán registradas las actividades que han sido objeto de esta recogida de datos.</p> <p>Siempre se consignará una calificación de 0 – 10 puntos</p> |
| EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO | <p>MAYO / JUNIO obligatoria para todos los alumnos</p> <p>SEPTIEMBRE convocatoria extraordinaria de aquellas actividades no superadas en junio</p> | X |
| PRUEBA DE CERTIFICACIÓN | X | <p>MAYO / JUNIO obligatoria para todos los alumnos</p> <p>SEPTIEMBRE convocatoria extraordinaria de aquellas actividades no superadas en mayo/junio o subida de calificación a través del Anexo V</p> |

5.2 Procedimientos de evaluación continua, criterios de calificación y recuperación

Los procedimientos de evaluación continua se llevarán a cabo mediante la recogida sistemática de información a lo largo del proceso de enseñanza/aprendizaje. De los resultados de esta recogida sistemática de información se informará al alumnado de forma continua. Habrá actividades evaluables dentro del aula y actividades evaluables a realizar en casa.

La calificación para las actividades de lengua de producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación escrita y oral, se basará prevalentemente en las rúbricas diseñadas a tal efecto.

Enlace de las rúbricas:

<https://drive.google.com/drive/folders/1K4XebiFKCtpMQrz-SyTGWC4pCfh4X4B8?usp=sharing>

Tras la evaluación del alumnado, los profesores del curso podrán establecer a título individual los mecanismos de recuperación que consideren oportunos teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y criterios de evaluación utilizados para el periodo que comprende dicha evaluación.

Se podrán proporcionar al alumnado directrices que le ayuden a recuperar los niveles exigidos, tales como consulta de páginas web, realización de actividades a través de portales digitales, aulas virtuales, la asistencia a laboratorios de refuerzo en el caso de que los hubiera - este año no es el caso, o la realización de ejercicios elaborados ad hoc por el profesor. Así mismo es fundamental que el alumno tenga conciencia de su nivel a través de distintas herramientas de autoevaluación.

5.3 Niveles de competencia, contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado, procedimientos de evaluación

Los niveles de competencia, es decir, el nivel de desempeño de acuerdo a una puntuación máxima preestablecida, están descritos en las rúbricas de evaluación incluidas en el punto 5.2.

Los contenidos mínimos a alcanzar se detallan en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1ldYEDCKRomUSF_ruuWAlctiEqKCBEknN/view?usp=sharing

Los procedimientos de evaluación se detallan en el cuadro general del punto 5.1.

5.4 Listado de tareas mínimas que tendrán que ser evaluadas con las rúbricas.

En CCP se ha decidido que este año con cada unidad se programe una tarea de

producción escrita (PTE; CpTE) o de mediación escrita u oral (ME; MO) que obligatoriamente vaya corregida con las rúbricas facilitadas por plurilingüismo destinadas a la evaluación de las destrezas mencionadas.

[Listado tareas A1 ITALIANO 23-24.pdf](#)

[Listado tareas A2 ITALIANO 23-24.pdf](#)

[Listado tareas B1 ITALIANO 23-24.pdf](#)

[Listado tareas B2-1 ITALIANO 23-24.pdf](#)

[Listado tareas B2-2 ITALIANO 23-24.pdf](#)

[Listado tareas C1-1 ITALIANO 23-24.pdf](#)

[Listado tareas C1-2 ITALIANO 23-24.pdf](#)

[Listado tareas C2 ITALIANO 23-24.pdf](#)

6. Indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

Ver Plan de Evaluación del Centro